El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 738——MONTEVIDEO MARTES 3 DE ENERO DE 1832.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes Sta Genoveva oct. de Sn. Juan Evan. Sol sale á las 4h. 50m. Se pone a las 7h. 10m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISOS NUEVOS.

AVISO AL PUBLICO.

POR Decreto del superior Gobierno fecha 22 del corriente se há mandado sacar á nuevo remate el impuesto de un medio real por cada peso de pan que se amasa en las panaderias bajo las prevenciones siguientes.

1 ª Que ha de tener efecto desde 1 ° de Julio del año entrante en que concluye el remate actual.

2 ª Que ha de ser por cuatro años, y de cuarenta y cinco mil pesos el *mininum*, que por todo este tiempo se ofrezca.

3 ª Que se han de anticipar veinte y cinco mil pesos de contado.

Cuyo remate deberá verificarse el dia 29 del corriente en la Colecturia general á la que presentarán sus propuestas cerradas los individuos qu lo soliciten; que se abrirán á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 24 de 1831.

Bartolomé B. Bianqui.

AVISO OFICIAL

No habiéndose presentado licitadores al remate anunc ado del impuesto del pan, el Gobierno oirá las proposiciones que le hagan directamente.

Dic. 30—

EXTERIOR.

INGLATERRA.

"El *bill* de reforma, dice el *Correo* de Londres, ha sido rechazado por los obispos, los pares de Pitt y de lord Liverpool por los nombrados por la corona en oposicion á los prerogativas de la antigua nobleza, á los derechos del pueblo á que pertenecian, y á los del mismo rey de donde emanan los honores.

"Basta proclamar este hecho para señalar el remedio. Se necesita firmeza en los ministros si se quiere evitar la guerra civil. El pueblo debe persistir en sus resoluciones, y aprovechar todas las oportunidades para manifestar su voto; pero sin alborotarse, y con el sosiego que conviene á una gran nacion. Recuerde que la reforma debe el grado de madurez que ha alcanzado, á la actividad y á la armonia constitucional de sus fautores: que importa estrechar estos vinculos, rogar al rey para que tome medidas á la altura de la circunstaecias, y confiar en un feliz por venir, sin dejar de estar prevenido contra el que no lo sea. Los amigos de la reforma son demasiado fuertes y numerosos para entregarse á los excesos de la desesperacion.

"¿ Pero que harán los lores? El duqne de Wellington, que ha renunciado el ministerio, porque habia perdido la confianza de la Cámara de los comunes ¿ hallará en la Cámara actual mas cenfianza que la anterior? ¿ Se atreverá á entrar al ministerio, si se retiran los que lo integran? ¿ Consentirá lord Grey y sus cólegas en que el Rey se heche en los brazos de la aristocracia? ¿ Dirán al pueblo. "Nada podemos hacer para vosotros; los no-reformistas son demasiado fuertes; no queda mas recurso que encargaros vosotros mismos de llevar al cabo la obra de la reforma Os hemos dicho que teneis derecho á una representacion llena y entera de vuestras opiniones, de vuestras simpatias, de vestros intereses en la Cámara de comunes; que no es asi ahora; que el sistema que os hemos propuesto y que habeis sancionado, os aseguraba garantias: pero no está en poder nuestro conseguir lo que estais autorizados para reclamar, y lo que todos deseais. Decidid lo que teneis que hacer!"

"Si tal fuera el lenguage de Lord Grey, el pueblo inglés buscaria otros jefes, y repudiaria un ministerio que le diria: "abandonamos vuestra causa, por que la tenemos por perdida."

La dimision de los ministros equivaldria á una declaracion que desesperan obrar la reforma por las vias constitucionales, y que para efectuarla es preciso echar mano de medios ilegales. . . . .

"Pero estamos ciertos que el ministerio se mo trará firme, que no abandonará al gobierno ni al pueblo; que no obrará con precipitacion y que aguardará las resoluciones que tome la Cámara de Comunes." *Traduc. del Luo.*

REPUBLICA ARJENTINA

Hoy ha llegado un estraordinario del Tucuman, por el se saben los siguientes pormenores. El jeneral La Madrid despues de la derrota de la Ciudadela huyó á Tupizá (Bolivia) desde donde escribió al jeneral Quiroga recomendandole á su familia en consecuencia este dió á la mujer de La Madrid cuatro cientos pesos fuertes y 16 caballos de auxilio para que se transportase adonde se hallaba su esposo.

El coronel Larraya y teniente coronel Wilde habian sido fusilados por el jeneral Quiroga.

(Diario de la Tarde).

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Hacienda.
Montevideo Enero 2 de 1832.

El Gobierno ha acordado y decreta.

1.° Los tenedores de billetes de la deuda denominada flotante, que no los hayan presentado en la Contaduria jeneral conforme al Decreto de 22 de Noviembre, los presentarán dentro de 30 dias, contados desde la fecha que se conceden por último y perentorio término.—Comuníquese, publíquese y dese al Rejistro Nacional.

PEREZ.
Santiago Vazquez.

—

Entre los documentos á que se refiere la nota oficial publicada en nuestro número anterior, parece digno del conocimiento público el que sigue.

"La contaduria jeneral de la Repùblica Oriental del Uruguai fué creada por decreto de 27 de enero, á consecuencia de la lei de 26 del mismo, y se entabló en 5 de febrero de 1829, con los empleados siguientes:

Un Contador jeneral con sueldo de 1200 pesos al año....................	1200
Un Contador liquidador, con la misma dotacion..........................	1200
Un oficial encargado del cálculo, con 1400 pesos.......................	1400
Un oficial primero, con 1200........	1200
Uno id. segundo, con 800.........	800
Uno id. auxiliar, con 500.........	500
Uu portero, con 300.............	300
Para gastos de oficina...	300
	5008
Por decreto de 7 de marzo del mismo año, se aumentó un oficial para los libros de caja, con 600 pesos......	600
El 16 de mayo se ascendiò á 2500 pesos el sueldo del Contador jeneral, por la razones expresadas en el decreto de aquella feeha............	500
Costo anual pesos....	9600
En 29 de mayo fué jubilado el Contador jeneral liquidador, con 1200 ps. anuales, atendiendo á la exatitud y actividad que demandaba este cargo, incompatible con su abanzada edad; y de consiguiente se ahorraron....	800
Quedando reducido el trabajo de la oficina á un empleado ménos, y su costo á pesos..................	800
En 1.° de junio, el oficial de cálculo, en atencion al recargo de trabajo, y buen desempeño, recibió por aumento de sueldo..............	100
Y habiéndose puesto el del Colector jeneral en 3000 pesos, el Contador jeneral obtuvo igual dotacion, con fecha 20 de enero de 1830, y se le aumentaron..................	500
Lo que hizo subir el total costo anual de la oficina á.................	9400

En este estado la Honorcble Asamblea jeneral constituyente y lejislativa se propuso reformar el sistema de sueldos, y asignar por lei los empleados que tenian las oficinas, dejando á la Contaduria jeneral con la misma dotacion, aunque en la forma siguiente. El Contador jeneral con 2000 pesos, un contador liquidador con 1200, un oficial primero con 900, uno id. segundo con 700, dos id. auxiliares, con 500 cada uno, 1000; un portero con 300, un contador jubilado con 1500, gastos de oficina 300. De que resultó el ahorro de 1500 pesos.

Desde aquel tiempo se observó el aumento de trabajo que necesariamente debia experimentarse, conforme se iba metodizando el sistema de contabilidad, y arreglando al que las demas oficinas rindiesen sus cuentas; al paso mismo que el ejército y los ramos de nueva creacion han tomado una forma conforme á las instituciones que se establecen de un modo permanente: y en efecto se há sobrecargado á tal extremo que no es aventurado decir que se despacha, á esfuerzos de él, lo que corresponde á una mayor dotacion; pero esto seria menos sensible si la compensacion á la de asiduidad los empleados en la contaduria jeneral los nivelasecon los demas que tienen analojia en las otras oficinas de la capital; y al observar que en las reformas no se ha guardado esta propcion entre el trabajo, el número de empleados, y los sueldos, ellos no han hecho mas que resignarse al sacrificio, que si refluye sobre las atenciones privadas de los individuos que la componen, en nada há alterado el desempeño de sus funciones públicas. El Contador segundo jefe de la oficina, por ejemplo, tiene tanta responsabilidad en las liquidaciones, y tanto que hacer al ménos en su ocupacion, como el contador principal de la contaduria jeneral. Los contadores de resultas deben estar considerados como los contadores de contribuciones, y los oficiales de libros como los qae llevan los de aquella oficina; de modo que solo el auxiliar se considera en la misma alternativa con los de su escala. Es bien sensible tener que valerse de tal comparacion; pero ella no tiene otro objeto que probar la razon con que han conservado un silencio respetuoso, miéntras la Asamblea jeneral dilató concluir el arreglo de las oficinas para el servicio de la República, y cuando agoviaban al erario atenciones de un carácter provisorio: pero hoi no deben ser omisos en interponer su reclamacion, por que se creen con derecho para hacer que llegue hasta ella la justicia que les asiste.

Previa esta reseña de las alternativas por que há pasado la contaduria jeneral, se contrae á manifestar las principales atenciones á que dedica sus trabajos diarios, para que se pueda calcular en abstracto sus ocupaciones y útilidad; á fin de que el gobierno, con estos datos á la vista, considere el presupuesto de sus gastos, en el jeneral que há de elevar á las cámaras, si es que lo encuentra arreglado á justicia.

La responsabilidad directa, sus atribuciones; conocimientos, é inspeccion contínua sobre todos los asuntos que le señalan las leyes, en los que se despachan por los departamentos de gobierno, relaciones exteriores, guerra, marina y hacienda; el mecanismo de los trabajos, la conexion é intervencion en todos los asuntos y oficinas del Estado, el rendimiento y observaciones á sus cuentas, con lo demas que le es anexo, hace excusado demostrar que la Contaduria jeneral solo puede despacharse á esfuerzo de gran contraccion, y de un método no interrumpido.

El que tiene el contador de distribucion D. Manuel Reissig, con la dotacion de 1500 pesos anuales, no está limitado á los asientos para las intervenciones diárias, que obligan á llevar cuadernos borradores del jornal, del libro de caja y del mayor, con lo que se consigue tener á cada momento conocimiento exacto de las cuentas, para por los pormenores y datos que constantemente se piden á la oficina; sino á tener listos los antecedentes que el contador jeneral despacha diáriamente, porque este método facilita al oficial encargado poder llevar con limpieza, exactitud y órden los libros mayores, como se demuestra á primera vista. Es de su cargo formar y firmar todas las liquidaciones, pasar mensualmente el balance dé órden á las cajas pagadora y receptora, recibir semanalmente de la tesoreria jeneral los documentos satisfechos, y darle la relacion firmada, para cubrir al tesoro, distribuyendo en sus legajos, á los ramos que corresponde, dichos documentos, con los antecedentes y órdenes de que dimanan; para de este modo formar el archivo bajo de una numeracion exacta con los libros. Los estados ordinários que se cotejan al fin de cada mes; y los jenerales y por trimestres y cuatrimestres, que se distribuyen entre todos los demas oficiales; el formar y arreglar la lista militar, revisar la civil, é inspeccionarlas; el trabajo y contraccion que todo esto demanda, seria bastante para considerar cuan necesario es tener esta plaza bien dotada.

El Contador de resultas D. Manuel Figueroa, con la dotacion de 1,000 pesos anuales, ayuda en un todo al contador de distribucion en las liquidaciones, tiene á su particular cuidado los asientos de catorce cuadernos, en que se ha abierto cuenta particular á cada individuo del ejército; prepara datos para los informes correspondientes á ellos; revisa las listas de revista, y presupuestos que remite la Comisaría jeneral mensualmente; haciéndo los descuentos y formando en su vista los ajustes á los comprendidos en ellos; lleva el libro de patentes y papel sellado, para la conformidad de las cuentas con la Contaduria principal de la Receptoria jeneral y el rematador; y ademas se halla incumbido de lo correspondiente á la mesa militar en las liquidaciones de los terrenos de propios.

A cargo del otro Contador de resultas, D. Pedro Nava, con igual dotacion de 1,000 pesos anuales, se halla la formacion y arreglo de la lista civil, cuyo trabajo ímprovo y constante debia exclusivamente estar afecto á su mesa, por los antecedentes, variaciones continuas, y sumos pormenores que en si encierra; conforme se ha manifestado al gobierno repetidas veces, por la inexactitud de los avisos que vienen de los departamentos del Estado, ya por algunos juzgados ordinarios, como por los de policia. Pero tiene tambien á su cargo cuatro libros; uno para copiar todas las liquidaciones que pertenecen á la lista civil; otro de las leyes, reglamentos, acuerdos y decretos, que lleva numerados, para facilitarlos por el abecedario del mismo libro, cuando es preciso tener los orijinales á la vissa; el otro de tomas de razon de letras y pagarés, que se fijan en contra y á favor del erario público; siendo de su inspeccion preparar antecedentes á los informes que se piden á la contaduria respecto á ellos, y extender y pasar al cuarto libro todos los certificados, que expide la oficina, de las deudas que reconoce el gobierno en cualesquiera forma; y ademas está encargado relativamente á lo que hace el ramo civil, y lleva en esta clase el rejistro de los documentos de crédito, en cuyas matrices quedan las respectivas notas. La capacidad, exactitud y espediente del individuo que desempeña este puesto, merecen que se le considere.

El oficial de libros D. Ignacio Sória, con la dotacion de 600 ps anuales, tiene á su cargo los tres principales; asaber, el Jornal, el de Caja, y el Mayor; y su contraccion y aseo son dignos de recomendacion, por que ademas de llevar al dia todos los libros se dedica á otros trabajos de que se vé esta oficina constantemente recargada; y le está incumbido el trabajo especial de otro libro, en qae se demuestra á primera vista, en todos los ramos, la cantidad que, por lei, está presupuesta para el año, y los gastos hechos por cuenta de ella; de manera que su aplicacion en el tiempo que lleva de empleado le hace merecedor de que se nivele su suel lo segun corresponde.

Del mismo modo debe ser atendida la intelijencia y buen desempeño del otro oficial de libros D. Fabio José Maines, que con la dotacion de 600 ps. anuales desde su colocacion en la oficina, se hizo cargo del penoso desempeño de estender los documentos de crédito de la deuda flotante; llevar sus cuentas y estados con el cuaderno de tomas de razon; poner en limpio lo que se necesita; asi como de auxiliar en sus trabajos á los contadores de las mesas, tanto civil como militar; estando por último encargado del libro de tomas de razon de las liquidaciones de tierras y propiedades públicas, que se hallaba al particular cuidado de D. José Maria Vazquez Ferrada.

El contador en comision, D. Miguel Furriol, con la dotacion de 600 ps. anuales, está exclusivamente incumbido de la revisacion de cuentas atrasadas, y tiene bastante que hacer con ellas, segun se expresa al gobierno.

Los copiadores de informes y tomas de razon de despachos, estan recomendados al cuidado de el auxiliar D. Gaspar Reissig, con la dotacion de 500 pesos anuales; cuyo deber no está reservado á este solo trabajo, sino á todo aquel en que sus conocimientos

alcanzan; y de consiguiente se ejercita en poner en limpio las comunicaciones, informes y demas, que despacha la Contaduria jeneral, po que en esto todos reconocen la obligacion de ayudarse mutuamente.

Los 300 pesos desig nados para gastos de la oficina general no son suficientes, en razon de los muchos y diferentes libros que anualmente se reemplazan; que agregando ademas el mucho consumo de papel, tanto de marquilla para los estados, como el de otras clases, para cuadernos, listas, copias, &c. no serian suficientes á llenar estos objetos ni aun los 100 pesos mas, toda vez que se considerase en otros respectos.

Por último, la dotacion del portero en 300 pesos ni puede alterarse, ni la oficina puede privarse de él; porque hai ciertas reformas que son en perjuicio del servicio; y para que se haga cual corresponde es preciso que no falten los medios, aunque en buen hora se evite todo lo superfluo.

Francisco Magariños.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARTES, ENERO 3 DE 1832.

El domingo se han verificado las elecciones que estaban anunciadas para aquel dia, y no tenemos noticia de que en ellas se haya cometido acto alguno contrario á las leyes: lo que ha habido notable únicamente es que la votacion no excediese de 160 á 170, y despues de lo que se ha escrito para estimular á los ciudadanos á concurrir á aquel solemne acto, ocioso parece molestar la atencion del público con repetidas doctrinas. Creemos que la ley deberia fijar el *minimum* de la votacion, teniéndo presente que D. José M. Marquez, salió electo majistrado en el año de 1829, por 37 votos. Del escrutinio hecho ayer, han resultado electos los ciudadanos siguientes:—

Alcalde

D. Juan M. Perez.

Suplentes

D. José M. Platero.

D. Joaquin Chopitea.

Defensor de menores y esclavos.

D. Manuel Fernando Ocampo.

Suplentes

D. Xavier Garcia de Zuñiga.

D. Vicente Vazquez.

Extractos de Periódicos Estranjeros.

—En Cuba ha habido un huracan, cuya violencia puede inferirse por los efectos que aqui se anuncian. En las fortalezas del morro y costa se han rendido varios de los muros, arcones y otros depositos de polvora. En la ciudad han sufrido igualmente los templos y las casas, habiendo desaparecido todas las casas de los arrabales: en el puerto naufragaron 7 embarcaciones, y algunas mas en las costas. El huracan duró dos horas y media.

—Los periódicos de Buenos Ayres alcanzan al 28 del pasado. En ellos no encontramos noticia alguna del interior.

—Segun la gazeta mercantil, el Presidente de la Grecia, Conde capo de Istria ha sido asesinado.

—En el Janeiro habian intentado fugar de la Isla de Cobras algunos de los presos: en la persecucion que se les hizo, fueron muertos algunos, heridos otros, y aprendidos los demas.

—Ha sido nombrado consul jeneral y encargado de negocios interino del Brasil en Buenos Ayres D. Antonio Candido Ferreira, retirando se en consecuencia el Sr. de Barboza.

—El 27 de diciembre ha sido reconocido D. Fernando Delisle por el Gobierno de Buenos Ayres como consul del nuevo reino de la Belgica.

CORRESPONDENCIA.

CLAMOR DE UN CIUDADANO.

Sr. *Editor del Universal,*

Suplico á Vd. se sirva mandar insertar en su estimado periódico, el siguiente articulo todos los martes de cada semana, hasta nuevo aviso.

"La cámara de Apelaciones ha pronunciado el 7 del corriente una sentencia que dice: vistos, "no habiendo hecho lugar á la apelacion, no ha lugar á la suplica, &c."

El Tribunal no ha fundado su sentencia por la aplicacion de la Ley al caso de no haberse hecho lugar á la apelacion que es en lo que la motiva, y ha faltado en esto á lo que previene el articulo 61 del Reglamento de Administracion de Justicia.

Yo provoco á los jueces á que citen la Ley que han aplicado; y estoy seguro que no la citaran. El caso tercero de la declaratoria, hecha por la Honorable Asamblea de 5 de Abril de 1830. que ha citado la parte vencedora, á quien defiende el Dr. Ellauri, no es aplicable al caso: alli se dice: "cuando la introduccion "de algun recurso, se hubiese omitido otro que "por derecho deba precederle;" y en la causa sentenciada por la Cámara no se ha *omitido* la apelacion, como se ve de la misma sentencia, al decir, *no hábiendose hecho lugar á la apelacion*; es verdad que se negó la apelacion por el inferior; pero esto es cabalmente de lo que se ha quejado la parte: esto es de lo que se apeló, y esto es lo que se ha suplicado. Si la Exma. Cámara hubiese dicho, no ha lugar á la uplic, yo no tendria que decir; pero motivar la negativa á la su lica, por que se negó la apelacion es el mayor absurdo.

La cosa ya no tiene remedio: un monton de miles de pesos se arrancan injustamente á un litigante, para darse al otro. Contra esta injusticia no hay recurso legal. El público no puede rebocar lo que ha hecho la Cámara; pero el público sepa este caso, para saber á que manos está librada la fortuna, la vida, y el honor del Estado Oriental. Ante el lo denuncio, y denunciandolo, denuncio la ignorancia ó corrupcion de los que fueron jueces.—

Montevideo, Diciembre 9 de 1831.

[Garantido.] *Un Ciudadano.*

VARIEDADES.

Vox populi —Nada mas elocuente que un grito subito del pueblo; porque los sentimientos reales del animo, se manifiestan entonces en exclamaciones involuntarias; mientras que frecuentemente se emplean palabras para disfrazar los deseos y las aspiraciones del hombre, y para aparecer bajo otro aspecto.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Decima de la Segunda Temporada.

A BENEFICIO DE LA Sra. FRANCISCA BRIONES.

(El miercoles 4 de Enero de 1832.)

Deseando la interesada manifestar su sastifaccion al verse incorporada nuevamente á la Compañia dramatica de esta capital, su reconocimiento al respetable público Montevideano, y su gratitud á la generosidad con q' el director del teatro le ha sido el producto sobrante de lafuncion de este dia, despues de pagados sus gastos, ha dispuesto llenarla con acuerdo y aprovacion de dicho director, con un drama nuevo en tres actos de grande espectáculo, y de los mas interesantes que se han presentado en nuestra escena, con el titulo de

EL SACRIFICIO FILIAL,

ó

El Asesinato.

Este recomendable drama, que se acaba de clasificar por uno de los mas interesantes, pertenece al mismo genero que los grandes espectaculos que tanta aceptacion han merecide en este teatro, como la Huerfana de Bruselas, los 30 años la Familia Sirván, las 10 de la noche, &c. y puede asegurarse siu temor de ser desmentido que ninguno de los esprosados le aventaja en interes, en escenas sorprendentes, y dialogos animados. Las virtudes y heroicidad del joven Julio resuelto á perecer en un suplicio autes que decubrir el asesinato cometido por el malvado Estevan, á quien el tenia por padre; el disimulo y frialdad con que este perverso se presenta ante su misma victima á los pocos momentos de haber cometido el crimen, los pofundos sentimientos de Maria hija de la asesinada Madama Laurenti y prometida esposa de Julio, al verse privada de su adorada madre, y que las sospechas é indicios recaen todos sobre su amante, manifestados por la Sra. Alejandra y sobre todo la seguridad con que el conde de Ferrara bajo el nombre de Marcelo, y el gran duque de Alva gobernador de la provincia hacen confesar el crimen, tanto al verdadero asesino, como al inimitable Julio, es capáz de arrebatar y conmover aun á almas frias é indiferentes; y he aqui el efecto que deben causar esta clase de composiciones, cuidando siempre de no dejar impunes los delitos.

A tan interesante representacion, que se hará con el esmero y propiedad posible, antecederá una armoniosa sinfonia, y siendo sostenidos los entre actos por varias piezas de musica á grande orquesta, terminará la funcion con un divertidisimo sainete tambien nuevo y titulado.

LOS CURRUTACOS CHASQUEADOS.

Ojalá que el todo de la funcion merezca la aceptacion general, y se considerará bien recompensada la beneficiada.

á las ocho y media.

SE VENDE.

UN MULATO apto para toda clase de ocupacion que se le quiera dar; y una Negra que sabe lavar, planchar de lizo y cocinar regular; el que se interese en su compra vease con su amo D. José Maria Veracierto en el cordon, ó con D. Antonio Ruis en el almacen de D. Manuel Ocampo. Enero 3—

AVISO.

D. Manuel Pombo teniendo que pasar á la capital de Buenos-Ayres á la mayor brevedad, vende los efectos que tiene en su tienda á la tasacion con plazo á que convenga con el comprador: y alquila el almacen con el armazon.

Enero 3—

A QUIEN INTERESE.

EN la calle de Sn. Carlos pasado el N° 255 se alquilan piezas muy décentes á hombres solos. Enero 3—

AVISO AL PUBLICO.

TODAS las personas que tengan creditos ó deudas pendientes con el almacen Naval de Gerrish y Forbos se serviran ocurrir dentro del termino perentorio de tres dias de esta fecha á la casa N° 133 en la calle de Sn. Carlos para su chancelacion.

Al mismo tiempo se da aviso que los enseres de dicho Almacen consistiendo en un armazon completo con dos hermosas vidrieras, mostrador con escritorio, balanzas con pesas, una romana &c. se vende á un precio muy moderado tra pasando la llave del almacen al comprador si fuese de su conveniencia.

Eneso 3—

SE VENDE.

UNA mulata joven sana y sin vicios sabe lavar planchar y cocinar y algo de costura: se vende apedimento suyo en 350 patacones; quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel N° 159.

Ener3—

REMATE

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En la calle de los pescadores No. 21 bajo del finado D. José Seijas.

Mañana miercoles cuatro del que rije se ha de rematar por disposicion del apoderado de dicha testamenteria, y por lo que mas ofrecieren; restos de varios articulos de tienda, almacen, y maritimos que quedaron sin venderse en el último remate que se efectuó en dicha casa.

En seguida, se venderá, por el mas alto postor, y por concluir varias cuentas. Lo siguiente:—

una partida botijuelas de azeite superior,
una id. pasas de higo,
una id. pintura verde y azul,
una id. fideos muy superiores,

Principiará á las 11 en punto,

POR J. B. ARECHAGA.

En su casa calle de Sn. Juan al lado de D. José Bustamante.

El jueves 5 del corriente se há de rematar un surtido general de efectos.

☞ Principiará á las 10 ½.

AVISO AL PUBLICO.

POR DECRETO del superior Gobierno de fecha de hoy se há mandado sacar á remate por el termino de un año las rentas del Papel sellado y Patentes bajo la prevencion siguientes:

Que el *minimum* de las propuestas será de cuarenta y cinco mil pesos deviendo entregar veinte y cinco mil pesos al contado.

Que el rematador gozará de los mismos privilegios que el Fisco.

Que será de cuenta del rematador la conserbacion y costo del registro general de patentes, en donde bajo su direcion y presencia se pondran los sellos de que proveera el gobierno, y que guardará en su poder el rematador

Que el contrasello se estampará y custodiará por un empleado del gobierno pagandole el rematador la comision que se le acuerde.

Cuyo remate devera verificarse el dia 4 de Enero del año entrante en la colecturia general á la que presentaran sus propuesta cerradas los individuos que lo soliciten que se abriran á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 28 de 1831.

Bartolomé D. Vianqui.
Escribano de Aduana,
y Registro.

Registro General de Patentes.

SE ha establec do en la calle de San Gabriel No. 127, y estará abierta esta oficina desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Dic 28.

Escribano de Aduana y Registro.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO celebrado contrato el Superior Govierno en 20 del corriente con D. José Ramirez de e derecho y construccion de los corrales de abasto público, cuyo impuesto sobre las reses debe empezar a cobrar desde el primero del entrante mes y año; se hace indispensable que los abastecedores de carne, en el preciso termino de cinco dias contados desde la fecha, presenten en este Departamento una noticia exacta del punto en que matan, y espenden la carne; á cuyo efecto ordena con esta fecha el infrascripto á los Tenientes de Policia de Extramuros lo notifiquen á los expresados abastecedores para su conocimiento. Montevideo Diciembre 23 de 1831

LAMAS.

AVISO,

ARTUR ONSLOW, retratista, de nacion frances, tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaba de llegar de Buenos-Ayres con el objeto de ocuparse en el ejercicio de su arte; bien retratando en miniatura ó bien al óleo. Las personas que gusten ocuparle para este fin, podran dirijirse á la casa de su domicilio calle de Sn. Gabriel N° 96.

Si, como tiene motive de suponer por la civilizacion y decidido gusto por las bellas artes que distinguen á los habitantes de esta capital, hallase personas que deseasen instruirse en el dibujo, no tendrá inconveniente en recibir un numero proporcionado, á quien daria en este caso lecciones en local aparente al objeto.

Dic. 30—

SANGUIJUELAS

DE superior calidad en la calle de Sn. Gabriel No 141 al lado de la botica de D. Fermin Yeregui, se venden y se ponen aprecio equitati

Dic. 29—

SE VENDE.

UNA MULATA jóven, buena mucama, sabe coser, planchar de liso, y cocinar con perfeccion. El que se interese en ella, ocurra á la calle San Miguel almacen N. ° 68, frente á la esquina llamada del Relox.

Dic. 17—

SE ALQUILA.

UN CUARTO decente á la calle casa N ° 150 calle de Sn. Felipe: ocurra á esta imprenta que se le dará razon.

Dic. 29—

SE HA HUIDO UN NEGRO

MEDIO bozal de estatura regular, mui picado de viruelas: las dos orejas agujereadas, con aretes, poca barba y sin patillas: los ojos medio colorados, mirar fuerte; los talones de los piés médio rajados: se dice que ha comprado una gorra de cuero con galon de plata, y pantalon de lanilla negra; edad de 30 años poco mas ó menos. Su amo es Juan Hernandez, el Canario del Paso del Molino, albañil de oficio: el que lo hallase y lo entregue á su amo ó en la policia de la capital, será muy bien gratificado.

Dic. 7—8p.

AVISO,

VINO dulce añejo de Malaga de la mejor calidad, en botas superiores, se halla de venta en la Aduana y despachado, al cargo de D. Francisco Juanicó.

Dic. 29—

SALDRA PARA Sta. FE Y EL PARANA.

A LA brevedad posible la Zumaca Nl. CARMELITA, admite carga y pasageros: la persona que quiera cargar ó ir de pasage ocurran á casa de D. Juan Nin calle de Porton.

Dic. 29—

AVISO AL PUBLICO.

PARA DARSE cumplimiento al articulo 7 ° del Reglamento provisorio de adminitracion de justicia ha dispuesto el Sr. D. Jose Bejar Alcalde Ordinario se invite por el presente aviso al vecindario de este departamento para el dia Domingo proximo primero del entrante año á las 9 de la mañana asista en el portico de la Iglesia Matriz de esta ciudad á efecto de procederse á la eleccion de las personas para Alcalde Ordinario Defensor de menores esclavos y suplentes de estos que han de suceder á los que se hallan en actual ejercicio. Montevideo Diciembre 28 de 1831

MONTAÑO.

AVISO.

EN la TONELERIA calle de los Pescadores No. 15, hay de venta á precios muy equitativos, lo siguiente:—

Toneles grandes, como para Aguateros,
Pipas para agua, propios para embarcar,
Barriles para id.
Tinitas y Barrilitos para mantequilla, &c.

Dic. 28.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente al fin del corriente la nueva, famosa y muy velera goleta nacional *Jesus*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene su completa carga. Los SS. que gusten ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden verse en la calle de S. Benito N. ° 54, ó con su capitan en el almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle

Dic. 28.—

AVISO.

EL HABILITADO de las escuelas del Estado, pone en conocimiento de los SS. preceptores, (ó de sus representantes) que ha salido; el sueldo de Octubre del corriente año, y tambien los alquileres de las fincas que aquellas ocupan unos y otros interesados, pueden ocurrir por su respectivo haber á la casa de su domicilio, que es en la calle de San Felipe.

Dic. 27—

SE VENDE.

UN TERRENO de 25 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. en la calle de Sn. Sebastian frente á la casa de D. Miguel Conde: el que quiera comprarlo podrá tratar con D. Xavier Garcia de Zuñiga calle de Sn. Gabriel N ° 120.

Dic 24—

AVISO

SE VENDE, una chacara con siete cuadras de terreno, poco mas ó menos, cultivada, con un buen monte frutal, sita entre el Arroyo Seco y el Cerrito. El que la quiera compr r ocurra a la esquina, casa de la finada Dña Martina Lozano, calle del Porton viejo; donde da... tr tar.

Dic.—15

[illegible]

UN JOVEN para una tienda que tenga persona de credito que lo conozca, y que sepa escribir y contar bien: en esta imprenta daran razon.

Dic. 23—

AVIOS,

EN EL camino que sigue desde el Porton á Maroña se ha perdido una cartera nueva, que contiene varios papeles, únicamente necesarios á el interesado: si alguna persona la encontrase, entregandola en la Imprenta del Universal, será bien gratificado.

Dic. 23—

AVISO.

SE VENDE una pulperia inmediata al Baño de los Padres con regular s comodidades, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Vicente N ° 52 que hallará con quien tratar.

Dic. 22—

SE ALQUILAN

3 CUARTOS separados ó juntos en la plaza mayor, el que se intese por ellos puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 185 tienda de D. Francisco A. Sallandrous.

Dic. 10—3p.

AVISO.

POR el Bergantin brasilero *Principe Imperial* llegado á este puerto el 8 del corriente procedente del Rio Janeiro, vinieron 4 pipas de aguardiente caña, remitidas por D. Joaquim Antonio Maria de Castro, á D. Manuel Francisco de Silva, y como este último no parece por mas que se le ha buscado, el consignatário de dicho bergantin las desembarcó por el depósito de la Aduana donde se hallan. Lo que se hace público para que el interesado ocurra a dicho consignatário D. Miguel Conde, calle de Sn. Pedro, para pagar el flete y las saque del depósito.

Dic. 22—3p.

SE VENDE ó CARGA

Para Rio Grande y Puerto Alegre.



EL Diate brasilero TRAJANO del Brasil; de porte de 47 toneladas, bien construido y de buenas maderas, velero y de poco calado, propio para la navegacion de este rio. Se vende por precio mui equitativo: quien se interese por cualquiera de las dos cosas, véase con el capitan á bordo, ó son su consignatário D. Juan da Silva Figueira.

Dic. 19—

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil ó Europa.



EL bien conocido y acreditado Bergantin sardo TRAFALGAR, clavado y forrado en cobre; dicho buque se halla pronto á cargar para alguno de los espresados destinos en toda la semana entrante, á un flete moderado. Los SS. que se interesen, se servirán ocurrir á tratar con su cónsignatário, calle de Sn. Felipe No. 47.

Dic. 19—

AVISO.

CON fecha 12 del corriente dile al Sr. Agente Fiscal quelo sigue: con motivo de haber subido al conocimiento superior de la Exma. Camara el expediente seguido contra D. Manuel Portela, de que resulta haberse introducido tres esclavos en esta capital con infraccion de la ley que prohibe su introducion y trafico; y por otras noticias que circulan de que se repiten estos hechos escandalosos y opuestos á los principios que sanciona nuestro codigo constitucional, S. E. ha acordado se prevenga á V. como defensor General de esclavos, promueba los derechos de los asi introducidos para que se les declare su estado actual en conformidad á las leyes." Y para conocimiento de ese Juzgado lo transcribo á U. S. Dios guarde á U. S. muchos años. Montevideo Diciembre 15 de 1831. —*Juquin Sagra y Periz*; Escribano de Camara.—Sr. Juez del crimen D. Antonio Domingo Costa:

Esta conforme.

PELAEZ.

SE VENDE.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N ° 217, un exelente piano, nuevo y moderno, con un asiento fino de caboba, en un precio sumamente moderado: En la misma casa se hallará con quien tratar.

Dic. 15—6p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen N. ° 62 calle de los Pescadores, hay de venta á precios muy moderados, los articulos siguientes, por mayor y menor:—

Grasa de comer, de superior calidad, en bejigas,
Lenguas saladas
Pintura en polvo, de diferentes colores,
Cerveza, aguardientes de todas clases,
Cigarros de la Havana, superiores,
Papel blanco,
Azucar de la Havana y del Brazil,
Y otros varios articulos para almacen.

D. 16.

AVISO,

SE NECESITA una niña para ocuparla en hacer cigarros de hoja, habiendo alguna persona que la abone su conducta: La que quiera aprovechar esta buena oportunidad ocurra á la calle de Sn. Francisco casa N ° 12 que hallarán con quien tratar.

Dic. 14—

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil el hermoso, nuevo y muy belero Bergantin Goleta Brasilero Sn. JOSE DE LOS PLACERES, la persona que se interese ocurra á su consignatario Carreras y Oger, Estará pronto á recibir carga toda la semana.

Dic. 14—